	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

En virtud a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el acuerdo No. 007 de 2022 y la Resolución N° 0050 del 21 de enero de 2025 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña y se deroga la resolución 096 de 2021", el cual estipula en su artículo 48 "LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y UNILATERAL:" ***La liquidación puede efectuarse por mutuo acuerdo de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, caso en el cual el contratista podrá efectuar observaciones o salvedades que no pudieron conciliar las partes. La liquidación unilateral procederá solamente respecto de los aspectos que no se lograron conciliar y se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses para la liquidación bilateral.***" Así mismo el contrato indica que terminada su ejecución, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes; por lo tanto, se reúnen el Señor HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO en calidad de Gerente (E) de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, la señora KAREN DAYANA RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de BIONORTE SAS, y el Dr. MARLO ANDRES MENESES PEREZ en calidad de supervisor del Contrato; con el fin de dar por liquidado por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

I. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	No. 793-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2024.
CONTRATANTE	**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.501.438-1
DOMICILIO	CALLE 7 N.º 29-144, BARRIO LA PRIMAVERA, OCAÑA.
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
IDENTIF. REP LEGAL/APODERADO	C.C. No 88.234.873 EXPEDIDA EN CUCUTA
DESIGNACIÓN	GERENTE (E)
DECRETO	000571 DEL 30/04/2025 PROFERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
POSESIÓN	ACTA 15942 DEL 05 DE MAYO DE 2025.
DENOMINACIÓN	EL HOSPITAL
CONTRATISTA	**BIONORTE SAS**
IDENTIFICACIÓN	901.037.017-3
DOMICILIO/NOTIFICACIONES	CALLE 10 APTO 205 – LA PRIMAVERA, OCAÑA N.DE.S
CORREO ELECTRÓNICO	hernandocastro15@hotmail.com
TELEFONO	3204588645
REPRESENTANTE LEGAL	**KAREN DAYANA RAMIREZ RODRIGUEZ**
DOCUMENTO	C.C. No. 1.091.675.556 EXPEDIDA EN OCAÑA
DENOMINACIÓN	CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA SEDE PRINCIPAL PUESTOS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 88.000.000,00)
No. de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1001 DE FECHA 30/09/2024 RUBRO 00O-2.1.2.02.02.008.02 CONTRATO DE PRSTACION DE SERVICIOS, CÓDIGO CPC: 85940.

VIGENCIA:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER.

II. BALANCE FINANCIERO

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA CEE	PERIODO CANCELADO	VALOR
CEE 6787	31/12/2024	MES OCTUBRE DE 2024	$ 44.182.400,00
CEE 6591	27/12/2024	MES NOVIEMBRE DE 2024	$ 41.472.000,00

Valor inicial del contrato.	$ 88.000.000,00
Valor adición.	$0,00
Valor total de pagos.	$ 85.654.400,00
Valor ejecutado.	$ 85.654.400,00
Saldo a favor del Contratista.	$ 0,00
Saldo por ejecutar.	$ 0,00
Saldo por liberar.	$ 2.345.600,00
Saldo por reintegrar a la Entidad.	$ 0,00

Atendiendo el balance financiero, se determina que se hace necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal No. 1437 del 04/10/2024, correspondiente a la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.345.600,00).**

NOTA: El balance financiero se determinó teniendo como base la información publicada en las plataformas del Sistema Integral de Auditoria-SIA , el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

III. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del HOSPITAL garantías a través de la póliza No. 56-44-101008638 y No. 56-40-101003760, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	$ 8.800.000,00	01/10/2024 HASTA 31/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.400.000,00	01/10/2024 HASTA 30/11/2027
Calidad del servicio	$ 17.600.000,00	01/10/2024 HASTA 31/05/2025
Responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000,00	01/10/2024 HASTA 30/11/2024

IV. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

a. Las partes y el Supervisor, dejan constancia que no existen afectaciones económicas al contrato por incumplimientos o falta de ejecuciones.
b. El Supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA dio efectivo cumplimiento al objeto contractual y su alcance, entregó los informes periódicos por medio de los cuales se verificó de manera sistémica la ejecución y, allegó los soportes o documentos requeridos para el pago final.
c. Que no existen saldos a favor del CONTRATISTA, ni afectaciones contractuales que determinen valores a favor de EL CONTRATANTE.

V. ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 793-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y BIONORTE SAS

SEGUNDO: Liquidar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 793-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y BIONORTE SAS

TERCERO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, para lo de su competencia respecto a liberar del registro presupuestal No. 1437 del 04/10/2024, correspondiente a la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.345.600,00).** del Contrato de prestación de servicios N. 793-2024, de conformidad con lo ya expresado.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios No. 793-2024, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en acápite precedente y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a interponer posteriores reclamaciones o acciones administrativas, judiciales o jurídico administrativas derivadas del mismo.

La presente se perfecciona con la firma de las Partes y el Supervisor del contrato, en Ocaña

El Contratante,

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Gerente

El Supervisor,

MARLO ANDRES MENESES PEREZ
Subdirector administrativo y financiero.

El Contratista,

KAREN DAYANA RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C. 1.091.675.556 expedida en Ocaña
R.L BIONORTE SAS

30 JUL 2025